

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 1.825/2021

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 90/2020. Negociado: LJ
De: D. Francisco Puntas Llamas
Abogado: D. Bartolomé Lebrón Alcaide
Contra: FOGASA y Bernalsur Servicios y Mantenimientos S.L.

DOÑA ROSA MARÍA MERINO MÉRIDA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 90/2020, a instancia de la parte actora D. Francisco Puntas Llamas contra FOGASA y Bernalsur Servicios y Mantenimientos S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 21/09/20 del tenor literal siguiente:

“Se despacha ejecución a instancia del Letrado D. Bartolomé Lebrón Alcaide se presentó en nombre y representación de D.

Francisco Puntas Llamas, frente a Bernalsur Servicios y Mantenimientos S.L., por la suma de 5.180,34 € en concepto de principal más 777,05 € presupuestados para intereses, gastos y costas de ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firma la Iltrma. Sra. Dña. María Josefa Gómez Aguilar, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada de la Administración de Justicia”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Bernalsur Servicios y Mantenimientos S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Merino Mérida.